



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2013/MDPP

Puente Piedra, 14 de Junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: el Informe N° 166-2013/GDH/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:



De los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificados por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que en el mes de julio se celebra el 192° aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, la fecha central es el 28 de julio;

Que, es política de la actual administración municipal resaltar los hechos históricos trascendentes con el propósito de reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas adicionales como es el embanderamiento de todos los inmuebles del distrito de Puente Piedra;



Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde en el Artículo 20° numeral 6 y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONGANSE el embanderamiento general del distrito de Puente Piedra, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, desde el 10 de julio hasta el 31 de julio del 2013, como acto cívico por conmemorarse el **192° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.**



ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los vecinos del distrito el pintado de las fachadas de los inmuebles públicos y privados, así como, la limpieza del frontis de sus inmuebles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Casas Cauti
Abta. Rosario Casas Cauti
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban E. Munzón Fernández
ING. ESTEBAN E. MUNZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE